

ACUERDO No. 07-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Autorización destino final de Mapas Turísticos descargados**; de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil trece; punto expuesto por el Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, ingeniero Rigoberto Ovidio Magaña Chavarría, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 44-CNR/2012 de fecha 19 de abril de ese año, autorizó a la Administración para que aplicara el procedimiento que legalmente corresponde, para el descargo y disposición de los ejemplares del Mapa Turístico de El Salvador, correspondientes a las ediciones 1ª, 2ª y 3ª, conservando el CNR el número de ejemplares que la Dirección Ejecutiva considere conveniente; e integrara la Comisión institucional respectiva, debiendo informar del descargo efectuado, para que este Consejo resolviera sobre el destino final de los mapas referidos;
- II. Que la Administración ha efectuado el descargo autorizado y presentado el acta respectiva consignándose en ella el destino final de dichos mapas, que debe autorizar este Consejo;

POR TANTO, con base en el Reglamento para el Descargo y Enajenación de Bienes Muebles propiedad del Centro Nacional de Registros; y en los artículos 2 letra f) del Reglamento para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; y 149 ordinal 3º de las Disposiciones Generales de Presupuestos,

ACUERDA: Autorizar el destino final de los ejemplares de los Mapas Turísticos de El Salvador, correspondientes a las ediciones 1ª, 2ª y 3ª, en la forma siguiente: a) entregar un ejemplar a cada uno de los empleados del CNR, a nivel nacional; b) entregar un ejemplar a usuarios, por compras mayores de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.00) en el área de Comercialización de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional; c) entregar un ejemplar a los visitantes del Mapa en Relieve (ex Cuartel El Zapote); d) entregar un ejemplar a visitantes en eventos en los que participe la Institución; e) entregar un ejemplar por compra del Atlas Histórico Cartográfico; y f) entregar parte de los Mapas al Ministerio de Educación; debiendo conservar el CNR el número de ejemplares que la Dirección Ejecutiva considere conveniente. El detalle de los bienes descargados, las respectivas cantidades y su valor están consignados en el acta de constatación y destino final del Mapa Turístico de El Salvador, en su primera, segunda y tercera edición, suscrita en la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros, a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil doce, por la Comisión Institucional integrada para ese Descargo. San Salvador, diecisiete de enero de dos mil trece. **COMUNIQUESE.-**
Enmendado: Chavarría-Vale.-

I
GLCh*IEA*rmcmz


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

